



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2442

DECRETO N°
TEMUCO,

VISTOS

10 AGO. 2015

- 1.- El contrato de fecha 11 de mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Aguas Industriales Ltda Rut 80.012.700-9, para la ejecución de la obra "Instalación Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1993 de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba el contrato citado en el punto anterior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de diciembre de 2014, que delega la facultad del firmar "por orden del Alcalde", la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 4.- La boleta de garantía N° 0186808 de fecha 30 de marzo de 2015, emitida por el Banco Bice, con vencimiento al 31 de julio de 2015, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1087 de fecha 15 de abril de 2015, de acepta la boleta indicada en el punto anterior.
- 6.- La boleta de garantía N° 334185-3 de fecha 28 de julio de 2015, emitida por el Banco Chile, con vencimiento al 31 de agosto de 2015, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Aceptese la boleta de garantía N° 334185-3 de fecha 28 de julio de 2015, emitida por el Banco Chile, con vencimiento al 31 de agosto de 2015, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 2.- Devuélvase La boleta de garantía N° 0186808 de fecha 30 de marzo de 2015, emitida por el Banco Bice, con vencimiento al 31 de julio de 2015, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por orden del Alcalde
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER./AGA./prn
Distribución

- Aguas Industriales Ltda.
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Unidad de Propuestas
- Archivo DOM
- Depto. Operaciones (Alberto Gonzalez ITO)
- Of. Partes.



923725

No. 334185-3

Banco de Chile

\$ *****15.717.887,00.-

OFICINA CUENTA

000

4400100

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE \$ 15.717.887,00.-

001-0320

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

000

SANTIAGO, 28 de Julio de 2015

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL*****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **31 de Agosto de 2015**

SOLICITADA POR AGUASIN SPA

RUT 076.377.649-2

PARA RESPONDER A: EL CORRECTO, OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INSTALACION SISTEMA DE ABASTO DE AGUA DE LA COMUNIDAD JUAN TRIPAILAO

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTÍA DETAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BBIF.CL

p. BANCO DE CHILE